



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA – COMFAMILIAR

Nit. 8911800082 contra CRISTIAN FELIPE BONILLA LOSADA CC. 1080294273.

Radicación: 41001-41-89-004-2021-00466-00.

Conforme a la solicitud de terminación por pago total de la obligación de la apoderada de la parte actora, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA – COMFAMILIAR contra CRISTIAN FELIPE BONILLA LOSADA, por pago total de la obligación.

2º.-LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- NEGAR la entrega de dineros por cuanto no reportan depósitos judiciales para este proceso.

4º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B